**RESOLUCIÓN UEPP N°647/2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 2/2023 – LOTE 1 – SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA JASY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422246, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".**

Asunción, 31 de agosto de 2023

**VISTO:** El Memorándum C.A.L. N° 444/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 482/2023 de fecha 01 de agosto de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la ampliación del Contrato N° 2/2023 – Lote 1 – suscrito con la firma Distribuidora Jasy S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de parques infantiles para espacios de primera infancia" – Segundo Llamado – ID N° 422246, del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado".*

Que, en fecha 30 de junio de 2023, el Prof. Néstor Joel Caballero, director de la Escuela Básica N° 3050 "4 de mayo", del distrito de Capiibary, departamento de San Pedro, se dirige a la Dirección General de Educación Inicial, solicitando la instalación parque de recreación para los niños de la educación inicial y, en fecha 03 de julio de 2023, la Dirección General de Educación Inicial eleva dicha solicitud a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, para los fines pertinentes;

Que, la Coordinación de Programa Primera Infancia y la Coordinación de Proyectos Educativos, a través de los Memorándums CPPI N° 229/2023 y Memorándum CPE N° 309/2023 respectivamente, en fecha 20 de julio de 2023, solicitan a la Coordinación de Administración y Finanzas los trámites pertinentes a fin de obtener la conformidad de la firma Distribuidora Jasy S.A., respecto de la ampliación del Contrato suscrito, y en fecha 25 de julio de 2023 la empresa proveedora otorga su conformidad;

Que, por Memorándum CPE N° 322/2023, de fecha 28 de julio de 2023, la Coordinación de Proyectos Educativos y la Coordinación de Primera Infancia a través del Memorándum CPPI N° 242/2023, solicitan a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, realizar las gestiones para la ampliación del Contrato N° 2/2023 suscrito con la firma Distribuidora Jasy S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de parques infantiles para espacios de primera infancia", para el equipamiento de la Esc. Bas. N° 3050 "4 de mayo", a ser beneficiada en el marco del programa Primera Infancia, remitiendo a su vez, el Informe Técnico respaldatorio;

Que, el informe técnico, manifiesta lo siguiente: *"…Se aclara que la modificación propuesta implica un incremento de un juego de parques infantiles, en el lote 1 del Contrato N° 02/2023, detallado más abajo:*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP * Asunción



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N°647 /2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 2/2023 – LOTE 1 – SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA JASY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422246, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".**



| *Ítem* | *Código de Catálogo* | *Descripción del Bien* | *Cantidad adjudicada* | *Cantidad ampliada* | *Monto adjudicado en ₲* | *Monto ampliado en ₲* | *% de variación* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *49241502-003* | *JUEGO DE PARQUE INFANTIL* | *30* | *1* | *1.440.000.000* | *48.000.000* | *3%* |

*En el cuadro anterior, se puede identificar que el incremento del monto y la cantidad de bienes en relación al total es de 3%, que no supera el veinte por ciento del total, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/2003"*, y en su parte conclusiva expone: *"Por lo anteriormente expuesto y la exposición acabada de motivos que justifican el equipamiento y la instalación del juego de parque infantil en la Esc. Bás. N° 3050 4 de mayo de la ciudad de Capiibary, departamento de San Pedro, teniendo en cuenta que este equipamiento permite que los niños fomenten su creatividad, desarrollen actividades sociales y psicomotrices, además que utilizando los mismos vayan adquiriendo autonomía y promuevan los vínculos afectivos con sus pares. También se debe considerar los beneficios con relación al desarrollo de los niños como: (i) físico, porque fortalecen cada una de sus extremidades, estimulando así la motricidad gruesa, (ii) psicológico, contribuyen a la autoconfianza, autoestima, además de estimular las dimensiones motoras y sensoriales de los niños, y (iii) social, los niños se integran con otros promoviendo así los juegos grupales que permiten su socialización, por lo tanto se solicita proceder a los trámites pertinentes para para la suscripción de la adenda correspondiente e incluir a la institución educativa mencionada en el lote 1. En este contexto se detallan los datos de la institución educativa a ser beneficiada:*

| *DEPARTAMENTO* | *DISTRITO* | *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | *CÓDIGO _ ESTABLECIMIENTO* | *CÓDIGO _ INSTITUCION* |
|---|---|---|---|---|
| *SAN PEDRO* | *CAPIIBARY* | *ESC. BÁSICA N° 3050 4 DE MAYO* | *217026* | *1789* |

*En atención a lo expuesto, se solicita proceder a la realización de los trámites pertinente para la suscripción de la adenda correspondiente…";*

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ha verificado que la póliza de seguro obligatorio del Contrato N° 2/2023 - LOTE 1 - suscrito con la firma Distribuidora Jasy S.A., se encuentra plenamente vigente a la fecha;

Que, el Dictamen CAC N° 095/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, manifiesta cuanto sigue: *"…En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en la solicitud del Memorándum CPE N° 322/2023, Memorándum CPPI N° 242/2023 y el Informe Técnico de la Coordinación de Proyectos Primera Infancia como administrador del contrato y conforme a las normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General: AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL MONTO del Contrato N° 2/2023 - LOTE 1 – suscrito con la firma DISTRIBUIDORA JASY S.A., conforme a la CLÁUSULA 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A*



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N° 647/2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 2/2023 – LOTE 1 – SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA JASY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422246, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".**



*PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS para la inclusión de un Juego de Parque Infantil, en el marco de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" - ID Nº 422246…*";

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate…"*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…"*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente,*



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N° 647 /2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 2/2023 – LOTE 1 – SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA JASY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422246, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".**



*mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,**

**LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**R E S U E L V E:**

**1° AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato N° 2/2023 - Lote 1 - suscrito con la firma Distribuidora Jasy S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de parques infantiles para espacios de primera infancia" Segundo Llamado – ID N° 422246, por la suma de ₲ 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, quedando la CLÁUSULA 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS del Contrato, respecto del ítem 2 "Juego de Parque Infantil" redactado de la siguiente manera:

| Lote 1 – Distribuidora Jasy S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ítem | Código de catálogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio total (IVA Incluido) |
| 2 | 49241502-003 | Juego de Parque Infantil – San Pedro | Unidad | Unidad | 4 | DJ | Nacional | 48.000.000 | 192.000.000 |

**2° ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites para suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Asunción

**Dalila Noemí Zarza Paredes**
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py